



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Asunto: Solicitud de Identificación Oficial Institucional.
Aguascalientes, Ags., a 21 de enero de 2021.

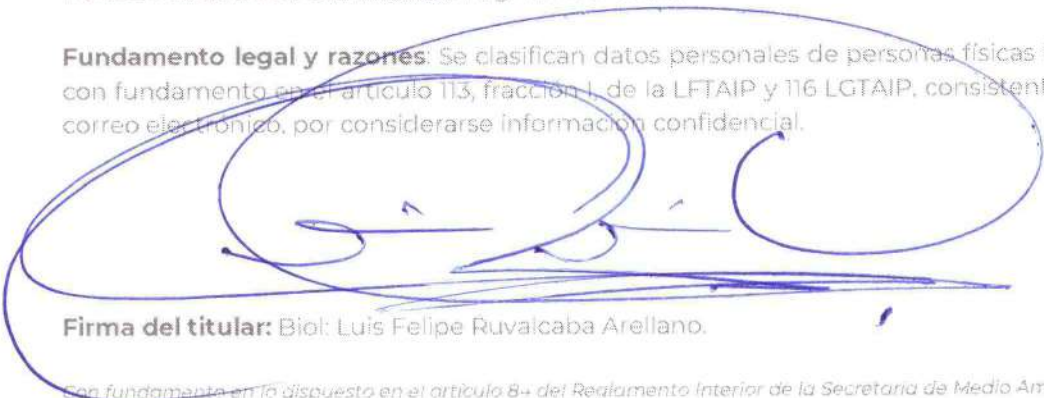
CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del presente Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), (SEMARNAT-08-022), cuyo número de identificación es 01/U0-0006/09/20

Partes o secciones clasificadas: Página 1 del Oficio.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, por considerarse información confidencial.



Firma del titular: Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 007/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de enero de 2021.



Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/U0-0006/09/20

No. de Oficio: 02-187/20

Asunto: Registro e renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) "Ejido San José de Gracia"
Clave SEMARNAT-UMA-EX-0031-AGS"
Aguascalientes, Aguascalientes a 14 de octubre de 2020.

**REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACION
DE VIDA SILVESTRE (UMA)**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EJIDO SAN JOSÉ DE GRACIA
C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ REYES (PRESIDENTE)
C. FERNANDO GONZÁLEZ CHÁVEZ (SECRETARIO)
C. LAURA AVILA ALVARADO (TESORERA)

DOMICILIO:

TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 32 BIS FRACCIONES I, III Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 32 FRACCIÓN VI Y IX Y 40 FRACCIÓN IX inciso I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012; 79, 80, 82, 83, 86 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 9 FRACCIÓN XI, XII, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 32, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO (CONANP), EN SU OFICIO NO. FCO.DROPC-141/2018 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CUAL SEÑALA QUE **NO TIENE OBJECIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA UMA,** POR LO QUE BAJO ESTAS CONSIDERACIONES SE AUTORIZA CON VIGENCIA INDEFINIDA EL REGISTRO DE LA SIGUIENTE UMA CON MANEJO EN VIDA LIBRE.

NOMBRE DE LA UMA: "EJIDO SAN JOSÉ DE GRACIA"
UBICACIÓN: EJIDO SAN JOSÉ DE GRACIA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES.
SUPERFICIE AUTORIZADA: 3,138 HAS.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX- 0031-AGS.
TENENCIA: EJIDAL
TIPO DE PROPIEDAD: PROPIA EN COMODATO ____ P/ PODER ____ OTRO: USO COMÚN
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACION Y MANEJO

El presente registro se otorga para la conservación y manejo de las siguientes especies:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>
Jabalí	<i>Pecari tajacu</i>

MEDIO AMBIENTE



2020
LUNAS VIGILANTES

Guajolote silvestre	<i>Meleagris gallopavo</i>
Zorra gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>
Coyote	<i>Canis latrans</i>

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá presentar los estudios o muestreos poblacionales que justifiquen la extracción de los ejemplares.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS POR LA CONANP, Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2019.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía correo electrónico.

C.c.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, - Directora General de Vida Silvestre, - Ciudad de México.
Ing. María de Jesús Rodríguez López - Encargada de Despacho de la PROFEPA.
M. en C. Humberto Gabriel Reyes Gómez - Director Regional Occidente y Pacífico Centro CONANP
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, - Titular del Área Jurídica, - Presente

LFVA/ACR

